

Pistas de tenis y frontón:

Una hora:	
Luz natural.....	200
Luz artificial.....	400

Pistas polideportivas:

Una hora:	
Luz natural.....	500
Luz artificial.....	700

Escuelas deportivas:

Gimnasia de mantenimiento.....	500/mes/alumno
Gimnasia rítmica.....	1.000/mes/ /alumno
Artes marciales.....	1.000/mes/ /alumno

9.—Por los servicios que presta la Universidad Popular.**Cursos:**

Educación de adultos.....	Gratis
Corte y confección.....	1.000/mes
Manualidades.....	1.000/mes
Dibujo y modelado.....	2.000/mes
Curso de inglés I.....	2.000/mes
Curso de inglés II.....	Variable según matrícula
Mecanografía con máquina.....	1.400/mes
Mecanografía sin máquina.....	2.000/mes
Danza.....	2.800/mes
Música.....	2.000/mes
Guitarra, bandurria y laúd.....	1.000/mes
Esmalte al fuego sobre metal y bisutería.....	2.000/mes
Curso acceso a la Universidad.....	5.000/mes

Ceuti, 3 de mayo de 1993.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 5416

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1993, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 1993, que incluye el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento y el del Patronato Deportivo Municipal, haciendo constar que en el Presupuesto Municipal se incluyen dos operaciones de crédito para financiar las operaciones siguientes:

1.^a—Inversiones municipales a realizar en el ejercicio 1993, por un importe de 44.184.277 pesetas, a concertar con entidades de crédito.

2.^a—Aportación municipal al Plan de Obras y Servicios para 1993, por un importe de 11.080.964 pesetas, a concertar con entidades de crédito.

El tipo de intereses, comisiones, plazo de amortización y demás datos constan en el respectivo expediente que se contiene en el Presupuesto Municipal.

Queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, transcurrido dicho plazo sin haberse presentado, se entenderá definitivamente aprobado dicho Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Alhama de Murcia, 28 de abril de 1993.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 5470

BLANCA

Aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 23-4-93, los padrones siguientes:

—Tasa por uso y explotación de licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler ejercicio 1993.

—Precios público por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

—Precios públicos por elementos constructivos cerrados, terrazas, pavimentos e instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública.

Los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y artículo 6 del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre.

A partir del 1 de mayo y hasta el 30 de junio próximo, queda abierta la recaudación en período voluntario de dichas tasas y precios públicos.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias, en la Recaudación Municipal sita en este Ayuntamiento, los miércoles y jueves, en horario de oficina.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de entidades de depósitos sitas en esta localidad.

Blanca, 27 de abril de 1993.—El Tesorero.—Visto bueno, el Alcalde.